



DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

(P0786) CONTRATACIÓN SERVICIO DE MUDANZA
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- 1.1. Los trabajos a realizar comprenden la mudanza del Archivo del Poder Judicial de San Juan ubicado en el Anexo Jujuy sito en calle Jujuy 54 (N) y en el subsuelo del Registro General Inmobiliario ubicado en calle Mitre y Av. Rawson, los que serán trasladados al inmueble de Av. Rioja 1051 (N).
- 1.2. **Se trasladarán solo cajas, libros, documentos, etc. que correspondan al Archivo General del Poder Judicial excluyendo del Anexo Jujuy el Archivo del Juzgado Contencioso Administrativo y Archivo de documental de los Juzgados Civiles; y excluyendo del inmueble de calle Mitre y Av. Rawson archivo propio del Registro General Inmobiliario.**
- 1.3. Asimismo se deberá trasladar todo el mobiliario que se encuentre identificado para su mudanza (mesas, armarios, escritorios, sillas). **NO** se deberán trasladar las estanterías donde están ubicados libros y cajas.
- 1.4. La mudanza involucra la carga, transporte, descarga y ubicación en el lugar que le sea indicado por personal autorizado de la Corte de Justicia de todos los expedientes y papeles que se colocarán en cajas de cartón, en paquetes o bolsas.

La mudanza involucra el embalaje y clasificación detallada y esmerada de todos los libros, expedientes, documentos, etc. que se encuentren en los inmuebles indicados, en cajas, paquetes o bolsas y ubicarlos en el lugar asignado. Las mismas deberán ser correctamente individualizados y rotuladas de tal manera que se garantice el mismo orden y secuencia de colocación de origen.
- 1.5. El servicio incluirá la provisión de las cajas, bolsas, cintas, etc. necesarias para el embalaje de todo lo mencionado en el párrafo anterior.
- 1.6. A los efectos de esta mudanza el Contratista dispondrá de vehículos, con caja cerrada, con anclajes adecuados y terminaciones interiores que preserve la integridad de los bienes a transportar y en perfectas condiciones de limpieza. Los rodados destinados deberán encontrarse habilitado para este tipo de tareas, por autoridad competente nacional y/o provincial, con toda su documentación en regla, como así también, la del conductor a cargo.
- 1.7. El Contratista deberá disponer, para cada una de los vehículos afectados a las mudanzas, de personal suficiente para ser afectados a los trabajos de carga y

descarga de dichos vehículos, como así también a la ubicación de los elementos en los lugares oportunamente indicados.

- 1.8. El Contratista proveerá de carros de dos ruedas para transporte de cajas, paquetes, preferiblemente con ruedas inflables.
- 1.9. ***El Contratista es responsable de la obtención de los permisos que pudieran requerirse para la realización de las tareas de mudanza***, por ejemplo, para el ***estacionamiento*** de vehículos en la vía pública.
- 1.10. Se deberá cotizar incluyendo todos los costos inherentes al servicio (combustibles, seguros del rodado y de las mercaderías transportadas, estadías de los choferes, viáticos, impuestos, tasas, cargas sociales, seguros, etc.)

2. PROVISIONES A CARGO DEL PODER JUDICIAL, EXCLUIDAS DEL ALCANCE DE ESTE CONTRATO

- 2.1. El Poder Judicial dispondrá de personal propio para el traslado del equipamiento informático (computadoras e impresoras) como así también aparatos de telefonía y efectos personales, según corresponda hasta el lugar de destino.
- 2.2. El personal del Poder Judicial indicará el modo de rotular las cajas, bolsas, paquetes a transportar. Los muebles y equipamiento a ser trasladado serán rotulados por el personal.

3. FECHAS y PLAZOS

- 3.1. Los trabajos de mudanza detallados en el punto 1.1 se realizarán en el lapso de una semana.
- 3.2. El Poder Judicial notificará fehacientemente con una semana de antelación a la empresa Adjudicataria la fecha exacta de inicio.
- 3.3. Personal autorizado del Poder Judicial indicará la secuencia de traslado.


Ing. SERGIO EDUARDO SERRATE
M.P. 2887
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN